



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 SEP 2011

Expte. N° 2.523/99

VISTO estas actuaciones y la presentaciones efectuadas por los Sres. Alberto Raúl LOPEZ, Eduardo David ARAMAYO y Víctor Hugo SERRANO, personal de apoyo universitario y docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la actualización del monto del Decreto N° 1244/98 del Poder Ejecutivo Nacional que perciben en concepto de subsidio por ser ex combatientes de Malvinas.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 134 informa que corresponde la adecuación del adicional establecido por el Decreto N° 836/2011 para el corriente período.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**


ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a adecuar el adicional establecido por el Decreto N° 836/2011 de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo de dicho Decreto, para los agentes que perciben un complemento mensual por ser ex combatientes de Malvinas, en virtud del Decreto 1244/98.


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para convalidar la presente resolución.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA